



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO
EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/74/2020

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de marzo del año 2020.

- - - Con esta fecha, la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, da cuenta al Pleno del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, presentado vía Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. [REDACTED] para que provea lo conducente.

-----DOY FE-

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a diecisiete de marzo del año dos mil veinte.-

- - - Téngase por presentado a la C. [REDACTED], con su ocurso de cuenta, mediante el cual interpone por su propio derecho recurso de revisión en contra del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero**; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese su ingreso en el Libro de Control que se lleva en este Instituto, bajo el número **ITAIGro/RR/AIP/74/2020**, y túrnese al **Comisionado Ponente Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, para que realice los trámites subsecuentes, de conformidad con el artículo 169 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Ahora bien, analizando su escrito, se observa que la parte recurrente, no señala claramente el acto que recurre, ni las razones o motivos de inconformidad, requisitos fundamentales para que pueda surtir efectos el recurso de revisión planteado, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones V y VI del artículo 163 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Cabe señalar que del análisis de su recurso de revisión en materia de acceso a la información pública enviado vía Plataforma Nacional de Transparencia, resulta imposible a este Órgano Garante subsanar su escrito, sin menoscabar sus derechos por lo que, **se previene** a la parte recurrente para que subsane su escrito de interposición del recurso

Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fracc. Valle Dorado, Segunda Sección, Chilpancingo, Guerrero. C.P 39070.
Sitio Web:

<http://itaigro.org.mx> , Teléfono/Fax 01 (747) 1160376 Correo electrónico: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx .



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

de revisión en materia de acceso a la información pública, en cuanto a señalar claramente el acto que recurre y las razones o motivos de su inconformidad, aludiendo alguna de las causales de procedencia establecidas en la Ley de la materia en su numeral 162, requisitos fundamentales para que pueda surtir efectos el recurso de revisión planteado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 fracciones V y VI de la Ley de la materia. Cabe señalar que el Sujeto Obligado solicitó a la parte recurrente indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información, acción prevista en el artículo 146 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en las documentales anexas al recurso en estudio no obra la respuesta al requerimiento realizado por el Sujeto Obligado. Adicionalmente a la solventación de la prevención, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a conocimiento del Instituto, apercibido que de no hacerlo en el lapso legal indicado no se dará el trámite correspondiente al recurso de revisión que se plantea, tal como lo disponen los artículos 163 y 164 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Por otra parte, se tiene a la parte recurrente por señalando para oír y recibir notificaciones la dirección electrónica:

[REDACTED]

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Se hace del conocimiento de las partes, en términos de los artículos 1, 2, 16, 18, 20, 21, 22 y 28 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales, los cuales se estiman confidenciales, lo que deberán manifestar expresamente, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que las resoluciones se dicten sin supresión de datos conforme a lo señalado en el artículo 21 de la prealudida ley; en el entendido que este aviso surtirá efectos para todas las actuaciones que se realicen en el presente procedimiento; asimismo, se les informa que de conformidad con los artículos 86, fracción III, 129, 134, 135, 136 y 137 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, deberán hacerse públicas las resoluciones y sentencias; sin embargo, para que pueda permitirse el acceso a información confidencial que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, se requerirá del consentimiento de los particulares titulares de la información. De igual forma se comunica a las partes que el uso de las reproducciones

Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fracc. Valle Dorado, Segunda Sección, Chilpancingo, Guerrero. C.P 39070.
Sitio Web:

<http://itaigro.org.mx> , Teléfono/Fax 01 (747) 1160376 Correo electrónico: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx .

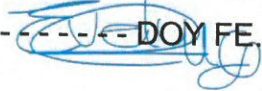


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

de las actuaciones y constancias que integran este sumario, será responsabilidad exclusiva de quien las solicite.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

 DOY FE.

Se publicó el día 18 de marzo del año 2020.

Calle Ninfa, Lote 1, Manzana 6, Fracc. Valle Dorado, Segunda Sección, Chilpancingo, Guerrero. C.P 39070.
Sitio Web:

<http://itaigro.org.mx> , Teléfono/Fax 01 (747) 1160376 Correo electrónico: secretario-acuerdos@itaigro.org.mx .

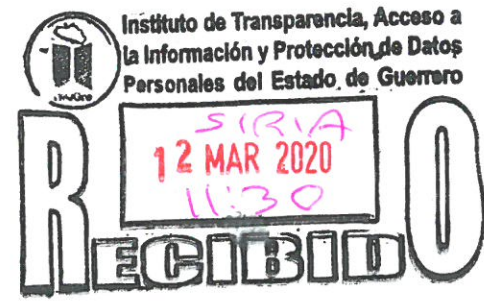
Administrador ITAIGro

04/03/2020	03/03/2020 16:19 PM	carlos torres	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Fisica	00080620	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
05/03/2020	05/03/2020 10:46 AM	José Antonio Aguilar Parada	Mártir de Cuilapan	00054020	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
06/03/2020	06/03/2020 10:50 AM	Oralida Ascencio Peralta	Universidad del Mar	00099820	Protección de Datos Personales	Electrónico	Ver detalle
06/03/2020	06/03/2020 15:07 PM	NORA SILVIA VIEYTES CICHERO	SEG	00144620	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
10/03/2020	10/03/2020 10:32 AM	José Antonio Aguilar Parada	Leonardo Bravo	00059720	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
11/03/2020	11/03/2020 11:20 AM	Alberto Rojas Tamayo	Leonardo Bravo	00070620	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
11/03/2020	11/03/2020 13:33 PM	NORA SILVIA VIEYTES CICHERO	SEG	00101220	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
11/03/2020	11/03/2020 13:35 PM	NORA SILVIA VIEYTES CICHERO	SEG	00077820	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle
12/03/2020	11/03/2020 21:11 PM	alin abilene castro robles	Acapulco de Juárez	00164620	Acceso a la Información	Electrónico	Ver detalle

10 Registro 1101-1109 de 1109 disponibles

Turnar Restaurar

Prevenición
V y VI 163





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción

Detalle del medio de impugnación

Información general

Número de expediente
Por turnar

Razón de la interposición
precisión de la solicitud que me piden es esta la solicitud que necesito saber. Ascenso o Descenso de la Afluencia Turística. muchas gracias e igualmente saludos. espero tener una respuesta favorable a mi solicitud. Buenas noches

Folio de la solicitud
00164620

Recurrente
alín abilene castro robles

Visualizar histórico

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
12/03/2020 21:11:16 PM

Sujeto obligado
Ayuntamiento de Acapulco de Juárez

Estado actual
Recepción Medio de Impugnación



- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción

Consultar solicitud de información

Información de la Solicitud

Folio de la solicitud

00164620

Entidad federativa

Guerrero

Sujeto obligado

Ayuntamiento de Acapulco de Juárez

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Descripción de la solicitud

Cual fue ascenso o descenso en la economía y turismo del puerto de Acapulco el año pasado.

Otros datos para facilitar su localización**Documentación de la Solicitud**

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Buenas tardes

De conformidad a los artículos 141, 142 fracc. IV y 146 de la ley 207, se solicita precise: Ascenso o Descenso de la Economía Turística o Ascenso o Descenso de la Afluencia Turística.

Lo anterior con la finalidad de facilitar la eficacia en la atención de su solicitud.

Me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

- ▶ Información del solicitante
- ▶ Información del medio de impugnación

Regresar



Consultar solicitud de informacion

- ▶ Información de la Solicitud
- ▼ Información del solicitante

Nombre	Medio de notificación
alin abilene castro robles	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico	Domicilio
abycastle_20@hotmail.com	, MEXICO

- ▶ Información del medio de impugnación

Regresar



▼ Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

precisión de la solicitud que me piden es esta la solicitud que necesito saber.
Ascenso o Descenso de la Afluencia Turística.

muchas gracias e igualmente saludos, espero tener una respuesta favorable a mi solicitud. Buenas noches

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Regresar





Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	12/03/2020 09:00:00	Area		

Registro 1-1 de 1 disponibles 10 1

Regresar

Calle	Numero exterior	Numero interior
p. ej. Universidad	p. ej. 5000	p. ej. 302

Cuál es tu inconformidad y señala las razones de la misma(Acto recurrido) *
precisión de la solicitud que me piden es esta la solicitud que necesito saber.
Ascenso o Descenso de la Afluencia Turística.
muchas gracias e igualmente saludos. espero tener una respuesta favorable a mi solicitud. Buenas noches
Caracteres restantes para escribir 3767(En caso de ser necesario incluir mas información podrás adjuntar un documento en formato de texto, imagen o pdf)

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
No se encontraron registros.		

Solicitud de información : *

Cual fue ascenso o descenso en la economía y turismo del puerto de Acapulco el año pasado.

Solicitud de información:

Cual fue ascenso o descenso en la economía y turismo del puerto de Acapulco el año pasado.

Caracteres restantes para escribir 3910

Fecha de recepción de la solicitud

07/03/2020 00:00:00

Requerimiento de información adicional (en su caso):

Caracteres restantes para escribir 4000

Respuesta emitida por el sujeto obligado:

Buenas tardes
De conformidad a los artículos 141, 142 fracc. IV y 146 de la ley 207, se solicita precise: Ascenso o Descenso de la



Caracteres restantes para escribir 4000

Respuesta emitida por el sujeto obligado:

De conformidad a los artículos 141, 142 fracc. IV y 146 de la ley 207, se solicita precise: Ascenso o Descenso de la Economía Turística o Ascenso o Descenso de la Afluencia Turística.

Lo anterior con la finalidad de facilitar la eficacia en la atención de su solicitud.

Me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Caracteres restantes para escribir 3633

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

27/03/2020 00:00:00



Accesibilidad y lenguas indígenas(opcional)

Para las personas de habla indígena, que deseen la información en su lengua deberán llenar los siguientes campos

Nombre de la lengua indígena	Entidad	Municipio o localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Bienvenido al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Guerrero

SISTEMA INFOMEX

Primera página de 0 Páginas Última página anterior siguiente página Seleccione un formato Exportar

Solicitudes 1 Solicitud
Folio: 00164620

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta
00164620	07/03/2020	Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	E. Entrega información vía Infomex

Reportes Públicos © 2010. Infomex versión 2.5

- Acceso a l
- Nueva solici
- Mis solitud
- Tablero de
- Aplicar pag
- Mis datos
- Actualizar m
- Reportes
- Reporte púb
- Gráfica por
- Gráfica por
- Sujeto oblig
- Recursos de
- Consulta es

Cerrar s